

# BOLETIN OFICIAL

DE

## VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

### PROVINCIA DE SORIA.

*Ley de 9 de Enero de Instrucción de 7 de Junio  
de 1877.*

Artículo 1.º Para tomar parte en toda subasta de fincas é censos desamortizables, se exigirá precisamente que los licitadores depositen ante el Juez que las presida, ó acrediten haber depositado con anterioridad á abrirse la licitación, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, según dispone la citada ley.

Estos depósitos serán tantos cuantas sean las fincas á que vaya á hacer postura el licitador.

2.º El depósito podrá hacerse en la caja de la Delegación de Hacienda de la provincia y en las Administraciones subalternas de Rentas de los partidos, y tendrá el carácter de depósito administrativo.

Subasta para el día 20 de Febrero  
de 1899.

#### ADMINISTRACION

DE

#### HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por disposición del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 20 de Febrero de 1899, á las doce en punto de su mañana, en el Juzgado de esta capital y en el de los partidos judiciales ante los señores Jueces de primera instancia y Escribano que correspondan.

#### Partido de Almazán

MOMBLONA

PRIMERA SUBASTA

*Bienes del Clero.—Rústica.—Menor cuantía.*

Número 238 del inventario.—Una heredad compuesta de cincuenta y dos fincas procedentes de la capellanía de Juan Ibañez, sitas 51 en término de Momblona y una en Morón, que miden en junto una superficie de 16 hectáreas, 43 áreas y 20 centiáreas y cuyo tenor es el siguiente:

1. Una tierra de regadío de tercera calidad, en Carra-henares, de figura rectangular, de 6 áreas y 8 centiáreas, que linda al Norte con tierra de D. José Felipe Sánchez, Sur tierra de

Otra capellanía (hoy de Eugenio Casado, vecino de Taroda), Este con tierra de Telesforo Lapeña y Oeste con camino de Gómara, siendo su valor de 30 pesetas.

2. Otra tierra en Carra-henares; de Regadío y tercera calidad, en el expresado paraje, figura rectangular; linda al Norte con terreno en labor de José Maján, Sur con Narciso Tarancón, (antes de Eugenio Tarancón) Este con el Arroyo Carra-henares, y Oeste con camino de Gómara; siendo su valor en venta 18 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 3 áreas y 60 centiáreas.

3. Otra tierra en Carra-henares de Regadío y tercera calidad, en el citado paraje, de figura rectangular; linda al Norte con Benito Torrubia, Sur con Cipriano Gutierrez, (antes Silvestre Leñero), Este con el arroyo y Oeste con camino de Gómara, siendo su valor en venta 50 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 8 áreas y 28 centiáreas.

4. Otra tierra en «Pozanco», de secano en el paraje indicado de segunda y tercera calidad; linda al Norte con D. Carlos Sánchez, (antes de Segundo Tarancón) Sur con Valentín Ramal, Este con cerro del Monal inculto y Oeste con arroyo, siendo su valor en venta 20 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 18 áreas 76 centiáreas.

5. Otra tierra en «La Calzada», en el referido paraje de segunda y tercera calidad; linda al Norte con José Maján, (antes de Saturnino Valtueña,) Sur con Ciferino Navarro, (antes de Ignacio García,) Este con José Maján y camino de Carra-Cabezuela, y Oeste con arroyo, siendo su valor en venta 70 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 41 áreas y 30 centiáreas.

6. Otra tierra en «Carra-Cabezuela» de secano y en el indicado paraje, de tercera ca-

lidad; linda al Norte con un «monal», Sur con camino de Maján, Este con María Cruz Sanz, (antes de Facundo Sanz,) y Oeste con camino de «Carra-Cabezuela», siendo su valor en venta 12 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 18 áreas y 20 centiáreas.

7. Otra tierra en «La Fuente», de secano y primera calidad; linda al Norte con el camino de Cañamaque, Sur con Mariano Garrido, (antes de Agustín Chércoles,) Este con el mismo Mariano y Oeste con arroyo; siendo su valor en venta 22 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 5 áreas y 70 centiáreas.

8. Otra tierra en la «Isla», de tercera calidad de secano, linda al Norte con un ribazo, Sur con don Gonzalo Carrillo, Este con María Sanz Cruz, (antes Agustín Chércoles) y Oeste con arroyo; siendo su valor en venta 16 pesetas y su superficie según los límites indicados por el práctico, es de 32 áreas 40 centiáreas.

9. Otra tierra en «La Vega», de segunda calidad, de secano, linda al Norte con Mariano Garrido, (antes Bernardo Gonzalo) Sur con Simeón Zornoza, (antes Capellanía) y Oeste con arroyo, su valor en venta 25 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 16 áreas y 6 centiáreas.

10. Otra tierra en dicho sitio, de secano y segunda calidad; linda al Norte con Francisco Chércoles (antes Bernardo Gonzalo), Sur con Juliana Sanz (antes Capellanía), Este con arroyo y Oeste con cauce del molino; su valor en venta ocho pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 2 áreas y 7 centiáreas.

11. Otra tierra en «La Vega» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con D. Juan Villaumbrosia (antes Segundo Tarancón), Sur con Pedro Sanz, (antes Antonio García, Este con senda del corral de las Comillas, y Oeste

con cauce del molino; siendo su valor en venta cuarenta pesetas, y su superficie según los límites indicados por el práctico, es de treinta y tres áreas, 60 centiáreas.

12. Otra tierra en el «Vadillo», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con camino de Alentisque, Sur con Demetrio Chamarro, (antes Fernando Chamarro) Este con camino de Alentisque, y Oeste con arroyo; su valor en venta 18 pesetas, y su superficie según los límites indicados por el práctico es de 47 áreas y 68 centiáreas.

13. Otra tierra en el «Tejar» de segunda calidad, de secano; linda al Norte con calle Real, Sur con doña María del Rosario, Este con Bernabé Tierno (antes Facundo Sanz), y Oeste con D. Juan Villaumbrosia, (antes Eugenio Tarancón) y su valor en venta en 50 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 30 áreas y 52 centiáreas.

14. Otra tierra en «Carra-Cabanillas, de segunda calidad de secano; linda al Norte con Eugenio Casado, (antes Capellanía), Sur con Calixto Leñero (antes Antonio Tarancón, Este con camino de Cabanillas y Oeste con Pedro Sanz, siendo su valor en venta 14 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 8 áreas 10 centiáreas.

15. Otra tierra en «Carra-Morón, de segunda calidad, de secano; linda al Norte con camino de Morón, Sur con Cordel, Este con Patricio Gallego (antes Pedro Pérez) y Oeste con José Maján; siendo su valor en venta 114 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de una hectárea y 28 áreas.

16. Otra tierra en «La Vega» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Tomás Gallego, Sur con el mismo Tomás, Este con D. Carlos Sánchez; (antes Garcés) y Oeste con el mismo señor Sánchez, siendo su valor en venta 44 pesetas y su superficie, según

los límites indicados por el práctico, es de 31 áreas y 25 centiáreas.

17. Otra tierra en «Los Huertos» de primera y tercera calidad, de secano; linda al Norte con camino de Cañamaque, Sur con arroyo, Este con Eugenio Casado, (antes Casimiro Sanz) y Oeste con Rafael Pascual, (antes Ignacio García); su valor en venta 44 pesetas.

18. Otra tierra en «La Estevilla» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con una loma, Sur con camino de Morón, Este con Rafael Pascual, (antes Roque Gallego), su valor en venta 4 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico es de una hectárea, 26 áreas y 70 centiáreas.

19. Otra tierra en «La Estevilla» de segunda calidad, de secano; linda al Norte con arroyo, Sur con ribazo, Este con otro ribazo, y Oeste con Francisco Maján, (antes Ignacio Marco), su valor en venta 10 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 13 áreas y 86 centiáreas.

20. Otra tierra en «Valdevillán», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Manuel Lapeña, Sur con Juan Sanz, Este con senda de dicho paraje y Oeste con arroyo, su valor en venta 10 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 14 áreas.

21. Otra tierra en «Fuentepascualejo», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con liego, Sur con una loma, Este con barranco, y Oeste con Manuel Egido, su valor en venta 16 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 22 áreas 32 centiáreas.

22. Otra en «Los Llanos», de tercera calidad de secano; linda al Norte con Manuel Lapeña, (antes Cecilio Chércoles, Sur con dicho Manuel, Este con cañada y Oeste con yermo de duda, su valor en venta 4 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 22 áreas 10 centiáreas.

23. Otra tierra en «Valdelaserrana» de de tercera calidad, de secano; linda al Norte con liego y Oeste con Valredondo, su valor en venta cinco pesetas y su superficie; según límites indicados por el práctico, es de 44 áreas.

24. Otra tierra en «Ribacarancucha» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con corral de Patricio Gallego, (antes Eugenio Tarancón) Sur con Rafael Pascual, Este con Calixto Leñero y Oeste con Felipe Chércoles; su valor en venta 4 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 29 áreas 32 centiáreas.

25. Otra tierra en «Valdecullán» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con José Maján, Sur con Santos García (antes de Leandro García), Este con Narciso Tarancón, (antes de Eugenio Tarancón) y Oeste con senda; siendo su valor en venta 4 pesetas y su superficie; según los límites indicados por el práctico, es de 32 áreas.

26. Otra tierra en «Peña la Olla», de segunda calidad, de secano; linda al Norte con Lorenzo Sanz, Sur con Julián Egílo, (antes Antonio García, Este con Francisco Maján, (antes de Segundo Tarancón) y Oeste con senda de los arroyuelos; su valor en venta 18 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 28 áreas y 4 centiáreas.

27. Otra tierra en el «Salobral», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Esteban Lapeña, (antes Cecilio Chércoles), Sur con Eugenio Casado, (antes Capellanía) Este con el mismo, y Oeste con arroyo de Valde la Olla, siendo su valor en venta 8 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 32 áreas y 30 centiáreas.

28. Otra tierra en «Peña la Olla», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Felipe, (antes de Antonia Chércoles,) Sur con Pablo Jimenez, (antes liego) Este con senda de os arroyuelos y Oeste con Pablo Jimenez, (an-

tes Hospital de Soria); su valor en venta 8 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 33 áreas 60 centiáreas.

29. Otra tierra en las «Fuentes» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Manuel Peña, Sur con camino de Alentisque ó Borchicayada, Este con herederos de Casimiro Sanz, y Oeste con Francisco Maján (antes Segundo Tarancón); vale 18 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 64 áreas 28 centiáreas.

30. Otra tierra en el «Rebollo somero» de segunda calidad, de secano; linda al Norte con Narciso Tarancón, Sur con Hilario (antes de Tomás Chamarro) Este con la loma y Oeste con arroyo de dicho parage; su valor en venta 10 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 32 áreas.

31. Otra tierra en «San Lorenzo» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Lorenzo Sanz, Sur con Bernabé Tierno, (antes de las Ánimas) Este con Pablo Jimenez y Oeste con camino de Cabanillas, su valor en venta 5 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 25 áreas.

32. Otra tierra en el «Parral» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Miguel Valtueña, Sur con Julian (antes con Juan Antonio Gallego,) Este con Demetrio Chamarro (antes Fernando Chamarro,) y Oeste con dicho Julián (antes del citado Juan Antonio,) vale en venta dos pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico es de 25 áreas y 85 centiáreas.

33. Otra tierra en la «Pajarera» de tercera calidad, de secano, linda al Norte con Pedro Sanz, (antes de Manzanares) Sur con Luis Maján (antes de Casimiro Sanz,) Este con liego, y Oeste con arroyo de los arroyuelos; su valor en venta 4 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 22 áreas.

34. Otra tierra en los «Arroyelos» de tercera calidad, de secano, linda al Norte con Manuel Lapeña, (antes de Cecilio Chércoles) Sur con D. Gonzalo Carrillo, Este con dicho Manuel y Oeste con arroyo de dicho parage, su valor en venta cuatro pesetas y su superficie, según sus límites indicados por el práctico, es de 20 áreas.

35. Otra tierra en los «Arroyuelos», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Miguel Valtueña, Sur con Ceferino Navarro, Este con arroyo y Oeste con dicho Ceferino; su valor en venta es 4 pesetas y su superficie según los límites indicados por el práctico, es de veintisiete áreas y 20 centiáreas

36. Otra tierra en Fuente Torralbo, de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Francisco Maján (antes Segundo Tarancón), Sur con Barrionuevo, Este con una loma y Oeste con el arroyo; siendo su valor en venta 9 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 44 áreas 40 centiáreas.

37. Otra tierra en los «Propios» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Francisco Maján, (antes Ignacio Marco), Sur con camino, Este con Pablo Jimenez, (antes Atanasio Sanz) y Oeste con Alejo Gallego; su valor en venta 4 pesetas, y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 32 áreas 85 centiáreas.

38. Otra tierra en «Prado Quemado», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Juan Lapeña, Sur con Juan Lapeña (antes de Lucio Egido), Este con senda de ribajamarra y Oeste con dicho Juan; su valor en venta 8 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 16 áreas.

39. Otra tierra en los «Montejos» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con cordel, Sur con arroyo, Este con Tomás Gallego (antes de Prudencio) y Oeste con ribazo, su valor en venta 2 pesetas y su superficie,

según los límites indicados por el práctico, es de 22 áreas 10 centiáreas.

40. Otra tierra en dicho sitio, de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Patricio Gallego (antes de Juan), Sur con dicho Patricio (antes Alejandro López), Este con arroyo y Oeste con una loma; vale en venta 2 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 21 áreas 85 centiáreas.

41. Otra tierra en «Valdelaba» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Lucio Egido, Sur con Calixto Leñero, Este con Bernabé Tierno (antes Vicente Huerta) y Oeste con arroyo de Montejo; siendo su valor en venta 2 pesetas y su superficie según los límites indicados por el práctico, es de 10 áreas 10 centiáreas.

42. Otra en dicho sitio, de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Francisco Maján, Sur con la loma del Corral, Este con dicho Francisco y Peña y Oeste con Alejandra López; su valor en venta 10 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 25 áreas 36 centiáreas.

43. Otra tierra en «Carra-Soliedra», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Patricio Gallego (antes Tiburcio Sanz), Sur con Ceferino Navarro, Este con Cordelejo y Oeste con otro cordel; su valor en venta 18 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 43 áreas 35 centiáreas.

44. Otra tierra en los «Ruviales», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Agapito Lapeña, Sur con una lomeja, Este con una loma y Oeste con Tomás Garijo; su valor en venta 44 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 40 áreas 12 centiáreas.

45. Otra tierra en «Valdelacasa», casi improductiva; linda al Norte con Telesforo Lapeña, Sur con Ceferino Navarro, Este con

senda del Corral y Oeste con un ribazo, siendo su valor en venta 4 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 45 áreas 32 centiáreas.

46. Otra tierra en el «Cerro Gordo», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con una loma, Sur con Ana Gallego (antes de Miguél Hernández) Este con Patricio Gallego, (antes Alejandra Lopez) y Oeste con Manuel Lapeña; su valor en venta 2 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 18 áreas.

47. Otra tierra en la «Gorrulla», de tercera calidad, de secano; linda al Norte con Miguél Casado (antes Rafael Jiménez), Sur con el mismo Miguél y antes del Rafael, Este con camino y Oeste con un ribazo; su valor en venta 5 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 18 áreas.

48. Otra tierra en dicho paraje, de tercera calidad, de secano; linda al Norte camino de Almazán, Sur con Sebastiana Lapeña (antes Juan Martínez), Este con un ribazo y Oeste con Pedro Sanz (antes Antonio García); su valor en venta 2 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 8 áreas.

49. Otra tierra en el «Camino Real», de tercera calidad; linda al Norte con Camino real, Sur con camino de Soliedra, Este con Ceferino Navarro y Oeste con Camino real; su valor en venta 3 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 16 áreas 80 centiáreas.

50. Otra tierra en la «Solana» de tercera calidad, de secano; linda al Norte con herederos de Sinforiano Vultueña, Sur con Barriónuevo, Este con Cordel y Oeste con Pedro Sanz (antes Cándido Sanz); su valor 5 pesetas y su superficie, según los límites indicados por el práctico, es de 21 áreas 88 centiáreas.

51. Una era de pan trillar en los Palomares de segunda calidad; linda al Norte con Cipriano Gutierrez (antes Silvestre Leñero) Sur con camino de Morón, Este con Francisco Maján (antes de Segundo Tarancón) y Oeste con Patricio Gallego, (antes de Angel García,) su valor en venta 15 pesetas y su superficie según los límites indicados por el práctico, es de 4 áreas 40 centiáreas.

52. Término municipal de Morón. Una tierra de secano, de primera calidad, en su décima parte y lo restante de tercera; linda al Norte con Manuel Jimenez, Sur con Juan Lozana. Este con arroyo de Valdelaolla; y Oeste con un Cordel y censo; siendo su valor en venta 150 pesetas y su superficie según los límites indicados por el práctico, es de 2 hectáreas, 78 áreas y 25 centiáreas.

Los peritos teniendo en cuenta la clase de las fincas y demás circunstancias que en ellas concurren, las tasan en 40 pesetas 48 céntimos en renta, capitalizadas en 911 pesetas y en venta en 1.012 pesetas, tipo para la subasta.

Importa el 5 por 100, 50 pesetas 60 céntimos.

NOTA. Las cincuenta y dos fincas de labor que se anuncian procedentes de la Capellanía de Juan Ibañez, situadas cincuenta y una en el término municipal de Momblona y una en el de Morón y pertenecientes al Estado, que se ha incautado en ellas por no haber satisfecho los pagarés que se citan en el expediente, según escritura de 9 de Julio de 1874; á virtud del expediente de investigación incoado y tramitado por la suprimida Administración de Bienes y Derechos del Estado, aprobado por la Dirección General de Propiedades en 6 de Julio de 1897.

Soria 18 de Enero de 1899.

El Jefe de la Sección de Propiedades.

LUIS LLAUDES.

## CONDICIONES

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda, como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

3.ª Los bienes y censos que se vendan por virtud de las leyes de desamortización, sea la que quiera su procedencia y la cuantía de su precio, se enajenarán en adelante á pagar en metálico y en cinco plazos iguales, á 26 por ciento cada uno.

El primer plazo se pagará al contado á los quince días de haberse notificado la adjudicación, y los restantes en intervalo de un año cada uno.

Se exceptúan únicamente las fincas que salgan á primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas las cuales se pagarán en metálico al contado, dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la orden de adjudicación.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Hacienda de la provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más carga que la manifestada; pero si aparecieran posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos en que la instrucción de 31 de Mayo de 1855 se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.ª Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Orden de 23 de Diciembre de 1867, se exceptúan de la fianza de los olivos y demás árboles rutilos, pero comprometiéndose los compradores á no descuajarlos y no cortarlos de una manera inconveniente mientras no tengan pagados todos los plazos.

7.ª El arrendamiento de fincas urbanas cadu á los cuarenta días después de la toma de posesión del comprador, según la ley de 30 de Abril de 1856 y la de los precios rústicos, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión de los compradores, según la misma Ley.

8.ª Los compradores de fincas urbanas no podrán demolerlas ni derribarlas sino después de haber afianzado ó pagado el precio total del remate.

9.ª Con arreglo al párrafo 8.º del artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 las adquisiciones

hechas directamente de bienes enajenados por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, satisfagan por impuesto de traslación de dominio 10 céntimos de peseta por 100 del valor en que fueron rematados.

10.ª Para tomar parte en cualquier subasta de fincas y propiedades del Estado ó censos desamortizados es indispensable consignar ante el Juez que las presida, ó acreditar que se ha depositado previamente en la Dependencia pública que corresponda; el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Estos depósitos podrán hacerse en la Depositaria Pagaduría de la Delegación en las Administraciones subalternas de los partidos y en donde no existan Administradores Subalternos, en las escribanías de los Juzgados, Subalternas más inmediatas ó en la capital. (Real orden de 12 de Agosto de 1890.)

11.ª Inmediatamente que termine el remate le Juez devolverá las consignaciones y los resguardos ó sus certificaciones á los postores, á cuyo favor no hubiese quedado la finca ó censo subastado, (Art. 7.º de la instrucción de 20 de Marzo de 1877.)

12.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortización, solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por faltas de sus cabidas señaladas ó por otra cualquiera causa justa en el término imperrogable de quince días desde el de la posesión.

13.ª Si se entablan reclamaciones sobre exceso ó falta de cabila, y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte del expresado en el anuncio, sera nula la venta, quedando el contrato firme y subsistente y sin derecho á indemnización del Estado ni comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte. (Real orden de 11 de Noviembre de 1863.)

14.ª El Estado no anulará las ventas por falta ó perjuicios causados por los Agentes de la Administración é inlepenientes de la voluntad de los compradores, pero quedarán á salvo las acciones civiles y criminales que procedan contra los culpables. (Art. 8.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865.)

15.ª Con arreglo á lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 11 de Enero de 1877 las reclamaciones que hubieran de entablar los interesados contra las ventas efectuadas por el Estado, serán siempre por la via gubernativa, y hasta que no se haya apurado y sido negada, acreditándose así en autos por medio de la certificación correspondiente, no se admitirá demanda alguna en los Tribunales.

# RESPONSABILIDADES en que incurren los rematantes

## POR FALTA DE PAGO DEL PRIMER PLAZO

*Ley de 9 de Enero de 1877.*

Art. 2.º Si el pago del primer plazo no se completan con el importe del depósito dentro del término de quince días se subastará de nuevo la finca quedando en beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno. Será, sin embargo, devuelta ésta en el caso de anularse la subasta ó venta por causas ajenas en un todo la voluntad del comprador.

*Instrucción de 20 de Marzo de 1877*

Art. 10. (Párrafo 2.º)—Si dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la adjudicación de la finca, no se satisface el primer plazo y los demás gastos de la venta, el depósito ingresará definitivamente en el Tesoro.

*Real orden de 27 de Enero de 1895.*

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, visto lo informado por la Dirección general de lo Contencioso y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Hacienda y lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado se ha servido disponer que los compradores de bienes nacionales vendidos con posterioridad á la ley de 9 de Enero de 1877, no contraen otra responsabilidad por la falta de pago del primer plazo que la de perder el depósito constituido para tomar parte en la subasta, y que en este caso las fincas deben venderse inmediatamente, como si este no hubiera tenido lugar.

*Real orden de 27 de Mayo de 1894*

Se resuelve por esta disposición que los compradores pueden satisfacer el importe de primer plazo hasta la celebración del nuevo remate, con la pérdida del depósito constituido y el abono de los gastos ocasionados si hubieren trascurrido ya los quince días desde que se les notificó la adjudicación.

Lo que se hace saber á los licitadores con el fin de que no aleguen ignorancia.

*Soria 18 de Enero de 1899.*

El Jefe de la Sección de Propiedades.  
**LUIS LLAUDES.**

### Boletín oficial

DE

### Ventas de Bienes Nacionales.

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes.....	3 pesetas.
3 meses.....	8 »
6 » .....	15 »
12 » .....	28 »

#### Precios de venta

Un número corriente.....	1 peseta.
» atrasado.....	2 »

#### ADMINISTRACIÓN

Plaza Mayor, número 11, piso 3.º

SORIA: Tip. de Abdón Pérez.—1899.

Postigo, 2.